

Chile y Países Bajos firman convenio para eliminar doble tributación

Con fecha 25 de enero de 2021, se firmó entre Chile y el Reino de los Países Bajos el Convenio para eliminar la Doble Imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio, sin embargo, todavía falta la ratificación del Convenio según la legislación interna de cada país. El Ministerio de Hacienda, informó que el convenio busca eliminar la doble tributación, prevenir la evasión y elusión fiscal entre los dos países además de lograr una mayor cooperación económica entre Chile y Países Bajos, eliminando barreras fiscales para facilitar la inversión.

Chile mantiene hoy en día acuerdos de esta naturaleza con 33 países, formando parte de una amplia red de convenios. "El Convenio permitirá incrementar la inversión directa desde Países Bajos hacia Chile, impulsar la exportación de servicios y facilitar la transferencia de tecnología. Asimismo, promoverá el intercambio de información tributaria y el reforzamiento de la integridad del sistema impositivo chileno, proporcionando un mejor marco jurídico a través del cual las administraciones tributarias de ambos países podrán prevenir la evasión fiscal internacional y resolver las controversias en esta materia", informó el Ministerio

Impuestos del Acuerdo

Los impuestos actuales sobre los que se aplica en cada país son los siguientes:

En Chile: Los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta.

En Países Bajos: El impuesto a la renta (De Inkomstenbelasting); el impuesto a los sueldos (De loonbelasting); el impuesto a las sociedades (De vennootschapsbelasting), incluyendo la participación del Gobierno en los beneficios netos de la explotación de recursos naturales establecidos mediante la ley de minería (Mijnbouwwet); el impuesto a los dividendos (De dividendbelasting); y el impuesto a la retención (De bronbelasting).